

Análisis de las licencias de Software Libre

Requisitos:

- Licencia aprobada por FSF
 - http://en.wikipedia.org/wiki/List_of_FSF_approved_software_licences
- Licencia aprobada por OSI
 - http://en.wikipedia.org/wiki/List_of_OSI_approved_software_licences
- Licencia libre según las DFSG (Debian Free Software Guidelines)
 - http://en.wikipedia.org/wiki/Debian_Free_Software_Guidelines
 - <http://wiki.debian.org/DFSGLicenses>
- Preferiblemente, licencia compatible con la licencia GNU GPL
 - <http://www.gnu.org/philosophy/license-list.html>
- Se debe intentar evitar contribuir a la proliferación de nuevas licencias. Asimismo una licencia ya establecida será preferible debido a que es más conocida y comprendida, y ha tenido más posibilidades de ser analizada por especialistas en leyes de diferentes países.

Software Libre vs. *Open Source*:

La Fundación para el Software Libre (Free Software Foundation) es una organización creada en Octubre de 1985 por Richard Matthew Stallman y otros entusiastas del Software Libre con el propósito de difundir este movimiento.

Las Directrices de software libre de Debian (DFSG) son un conjunto de directrices (redactadas inicialmente por Bruce Perens) que el proyecto Debian utiliza para determinar si una licencia de software es una licencia de software libre, la que a su vez se utiliza para determinar si algún software puede incluirse en la distribución principal de software libre de Debian.

La *Open Source Initiative* es una organización dedicada a la promoción del código abierto. Fue fundada en febrero de 1998 por Bruce Perens y Eric S. Raymond. La Definición de *Open Source* fue creada a partir de las DFSG, y las 10 premisas necesarias para catalogar un programa como tal son completamente equivalentes con las 4 libertades o principios del Software Libre.

Aunque en la práctica el software Open Source y el Software Libre comparten las mismas licencias, la *Free Software Foundation* (FSF) opina que el movimiento *Open Source* es filosóficamente diferente del movimiento del *Software Libre*. En 1998 un grupo de personas, entre los que cabe destacar a Eric S. Raymond y Bruce Perens, formaron la *Open Source Initiative* (OSI) para:

- Darle mayor relevancia a los beneficios prácticos del compartir el código fuente
- Interesar a las principales casas de software y otras empresas de la industria de la alta tecnología en el concepto. Estos defensores ven que el término *Open Source* evita la ambigüedad del término inglés *free* en *Free Software*.

Requisitos para que una licencia sea libre:

- Libertad 0: Poder ejecutar el programa con cualquier propósito.
 - No se debe limitar su uso con propósitos comerciales.
 - No se debe limitar el uso privado del programa.
 - La licencia no debe discriminar a ninguna persona o grupo de personas.
 - La licencia no puede restringir el uso del programa para una finalidad determinada.

- Libertad 1: Poder estudiar y modificar el programa.
 - El programa debe incluir el código fuente completo.
- Libertad 2: Poder copiar, distribuir y difundir el programa.
 - Se debe permitir la distribución en forma de código fuente y en forma compilada (binario).
 - No se puede restringir la difusión del software a algunos países.
- Libertad 3: Poder modificar el programa y publicar los cambios realizados.
 - La licencia debe permitir modificaciones y trabajos derivados y debe permitir (aunque puede o no obligar) que estos se distribuyan bajo los mismos términos que la licencia del programa original.

Decálogo que debe cumplir la licencia para ser *Open Source*:

1. Libre redistribución: el software debe poder ser regalado o vendido libremente.
2. Código fuente: el código fuente debe estar incluido u obtenerse libremente.
3. Trabajos derivados: la redistribución de modificaciones debe estar permitida.
4. Integridad del código fuente del autor: las licencias pueden requerir que las modificaciones sean redistribuidas sólo como parches.
5. Sin discriminación de personas o grupos: nadie puede dejarse fuera.
6. Sin discriminación de áreas de iniciativa: los usuarios comerciales no pueden ser excluidos.
7. Distribución de la licencia: deben aplicarse los mismos derechos a todo el que reciba el programa
8. La licencia no debe ser específica de un producto: el programa no puede licenciarse solo como parte de una distribución mayor.
9. La licencia no debe restringir otro software: la licencia no puede obligar a que algún otro software que sea distribuido con el software abierto deba también ser de código abierto.
10. La licencia debe ser tecnológicamente neutral: no debe requerirse la aceptación de la licencia por medio de un acceso por clic de ratón o de otra forma específica del medio de soporte del software.

Debian Free Software Guidelines:

El Proyecto Debian es una comunidad conformada por desarrolladores y usuarios, que desarrolla y mantiene un sistema operativo totalmente basado en Software Libre, previamente compilado y empaquetado para múltiples arquitecturas de ordenador. Nace como una apuesta por separar en sus versiones el Software Libre del que no lo es, y su criterio a la hora de establecer la libertad de una licencia es muy tenido en cuenta por otras distribuciones debido a su rigor.

Las Directrices de software libre de Debian (DFSG) son:

- Libre redistribución
- Inclusión del código fuente
- Permitir que las modificaciones y trabajos derivados sean hechos bajo la misma licencia
- Integridad del código fuente del autor, se debe permitir cuando menos la distribución de modificaciones por medio de parches
- Sin discriminación de personas o grupos
- Sin discriminación de áreas de iniciativa, como el uso comercial
- Distribución de la licencia, se necesita aplicar a todo al que se redistribuya el programa
- La licencia no debe ser específica a Debian, básicamente reiteración del punto anterior
- La licencia no debe contaminar otro *software*

Debian define tres pruebas hipotéticas que se pueden usar para comprobar si la licencia es libre en

algunos supuestos límites dudosos:

- Test de la isla desierta: El software debe poder ser usado, modificado y compartido por una persona aislada en una isla desierta que no disponga de capacidad técnica para subir archivos a ningún sitio de Internet. Esto elimina la posibilidad de cumplir cláusulas como la exigencia de hacer públicas las modificaciones al código o enviar parches a un lugar concreto.
- Test del disidente: Debe poder ser usado, modificado y compartido con sus compañeros por un disidente en un estado totalitario, sin necesidad de revelar su verdadera identidad, las modificaciones realizadas o incluso la posesión del programa a su gobierno. Cualquier exigencia de compartición del código fuente con más allá de aquellas personas que hayan recibido un binario pondría al disidente en peligro y no debería ser una exigencia de la licencia.
- Test de los tentáculos del mal: Suponiendo que la persona que ha realizado un programa sea contratada por una gran corporación maligna que quiera perjudicar a los usuarios del software (hacer sus vidas miserables, obligarles a que dejen de usar el programa, atacarles legalmente, hacer que el programa que están usando deje de ser libre, descubrir sus secretos, etc.), o que una corporación que sea comprada por otra más grande que pretenda destruir el Software Libre para mantener su monopolio, la licencia no debe permitir que ni siquiera los autores originales puedan retirar las libertades ya concedidas en los programas que ya hayan sido publicados.

Factores adicionales a mirar en una licencia:

- *Copyleft*: Si se distribuye una versión modificada del programa, ha de ser distribuida en los mismos términos que el software original, de tal forma que todos los cambios y modificaciones que se realicen sigan siendo distribuidos como software libre.
 - Modelo GPL: Cualquier cosa que enlace con el software, estática o dinámicamente, ha de ser distribuida bajo la misma licencia.
 - Modelo LGPL: Solamente es necesario distribuir bajo la misma licencia el código que enlace estáticamente con el software. Los componentes de software ajenos al cubierto por la licencia pueden estar cubiertos por licencias diferentes, aunque sean privativas.
 - Modelo MPL/CDDL: El código fuente derivado del licenciado ha de ser distribuido bajo la misma licencia, aunque se permite la distribución de binarios bajo licencias diferentes.
- Protección contra el uso de patentes para restringir las libertades otorgadas por la licencia: Se añaden a la licencia cláusulas para evitar que un usuario del software demande al licenciador del mismo por infracción de patentes relacionadas con el mismo, mediante una finalización automática de la licencia al iniciarse dicho proceso legal.
- Protección contra *tivoización*: Prohibición expresa del uso de sistemas DRM (digital rights management) para forzar restricciones adicionales sobre las libertades garantizadas por el software de acuerdo con la licencia. La palabra deriva del nombre de la compañía TiVo, que decidió usar técnicas de firma digital para limitar el software que pudiera ser ejecutado en sus sistemas.
- Atribución: Requerimiento de mencionar explícitamente a los autores del programa.
- No garantía: Mención expresa de que no se tiene ninguna garantía sobre ningún aspecto del software, con excepción de lo que pueda exigir la ley. Es conveniente que estén escritas en mayúsculas de acuerdo con la legislación de USA (es un requerimiento legal que el *disclaimer* sea *conspicuous* (llamativo)). Esto se puede conseguir escribiendo el texto en mayúsculas, y está ausente cuando el tipo de letra es igual que la del texto que lo rodea (Stevenson v. TRW, Inc., 987 F.2d 288, 296 (5th Cir. 1993)).
 - <http://lists.debian.org/debian-legal/2008/01/msg00090.html>
 - <http://lists.debian.org/debian-legal/2008/01/msg00093.html>
- Limitación de responsabilidad: Clausulas que garantizan que el licenciador no se hará

responsable de ningún daño que pueda ocasionar el programa, con excepción de lo que pueda exigir la ley. Es conveniente que estén escritas en mayúsculas.

- Compatibilidad con otras licencias: Algunas licencias obtienen cláusulas incompatibles entre ellas, de tal forma que es imposible combinar el código fuente de las mismas para obtener un nuevo programa ya que no se pueden satisfacer simultáneamente.
- Selección de la ley a aplicar: Cláusulas que obligan a que una infracción de la licencia haya de ser decidida en un tribunal concreto, o según una legislación determinada.
- Integridad del código fuente original: La licencia puede restringir la distribución del código fuente en forma modificada, y que los cambios deban ser distribuidos como parches.
- Algunas licencias no permiten modificar el propio texto de la licencia, mientras que otras permiten crear nuevas licencias derivadas de la misma.
- Sencillez: Algunas licencias buscan ser lo más simples, cortas y directas posibles, de tal forma que sea muy sencillo entenderlas.

Licencia GNU GPL versión 3:

Licencia de uso:

- Se dispone de un permiso ilimitado para ejecutar el programa sin modificaciones.
- El resultado de la ejecución de un programa amparado por esta licencia está cubierto a su vez por esta misma licencia sólo en el caso de que la salida, por su contenido, constituya un trabajo derivado.

Licencia de modificación:

- Se puede realizar, ejecutar y difundir programas derivados que no se distribuya, sin condición alguna, siempre y cuando no tenga otra licencia más restrictiva. No obliga a divulgar las modificaciones hechas en el ámbito privado, sea una persona o una empresa.
- Se deben incluir avisos destacados sobre las modificaciones realizadas, así como su autor y la fecha. Esta exigencia permite evitar que cambios realizados por terceras personas afecten a la reputación de los autores original del software.
- Se han de mantener intactos todos los textos relativos a los derechos de copyright sobre el código y la licencia, así como los avisos de ausencia de garantía.
- Se deben mantener los avisos legales apropiados que haya en los interfaces interactivos, aunque no hace falta modificarlos para ponerlos si no lo hacían antes.

Licencia de difusión:

- Se puede distribuir el código objeto, acompañado de las fuentes correspondientes.
- Se puede distribuir el código objeto siempre que se acompañe de una oferta por escrito, válida al menos durante tres años (ha de ser válida también durante el tiempo en el que se ofrezca recambios o soporte para la aplicación), para obtener las fuentes por un precio no mayor que el coste razonable del medio.
- Distribuir el código objeto ofreciendo acceso desde un lugar determinado (gratuitamente o mediante pago), y ofrecer acceso equivalente a las fuentes correspondientes de la misma forma y en el mismo lugar sin cargo añadido. No es necesario exigir a los destinatarios que copien las fuentes junto con el código objeto.
- Se puede distribuir el código mediante transferencias entre usuarios, siempre que se informe a otros usuarios dónde se ofrecen el código objeto y las fuentes correspondientes de forma pública sin cargo alguno.

Garantía:

- El *software* carece de garantía. Los autores no se hacen responsable por el posible mal

- funcionamiento del mismo, más allá de lo que exija la ley.
- La licencia tiene una cláusula de limitación de responsabilidad.

Patentes:

- La licencia incluye cláusulas de protección respecto a demandas por infracción de patentes.
- Obliga a que los contribuidores de código tengan que otorgar las licencias que sean precisas sobre las patentes necesarias para crear, usar, vender, ofertar, importar, ejecutar, modificar o propagar la contribución de código que hayan realizado.

Digital Rights Management (DRM):

- Protección contra los intentos de evitar el cumplimiento de la licencia mediante el uso de tecnologías DRM.

Compatibilidad:

- Compatible con todas las versiones de las licencias GPL.

Aplicabilidad:

- La versión 3 de la licencia está diseñada para que sea adecuada para la mayoría de jurisdicciones y legislaciones internacionales.

Copyright de la licencia:

- El propio texto de la licencia está protegido por *copyright* y no se permite su modificación.

Terminación:

- La licencia deja de ser válida si se infringen sus términos o no se pueden cumplir.

Licencias *Creative Commons*:

Está más orientado a trabajos artísticos o literarios que a *software*. Combinan diferentes opciones para obtener la licencia que se desee:

- Reconocimiento ("by", o *Attribution*): El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceras personas si se muestra en los créditos.
- No Comercial ("nc", o *Non commercial*): El material original y los trabajos derivados pueden ser distribuidos, copiados y exhibidos mientras su uso no sea comercial. Incumple la libertad 0 del Software Libre y la directriz 6 de *Open Source*.
- Sin Obra Derivada ("nd" o *No Derivate Works*): El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido pero no se puede utilizar para crear un trabajo derivado del original.
- Compartir Igual ("sa" o *Share Alike*): El material creado por un artista puede ser modificado y distribuido pero bajo la misma licencia que el material original. Incumple la libertad 3 del Software Libre y la directriz 3 de *Open Source*.

Hay un total de seis licencias para escoger ("by", "by-nd", "by-nc-nd", "by-nc", "by-nc-sa", "by-sa").

Solo dos son realmente libres, de acuerdo con las DFSG: "CC-by 3.0" y "CC-by-sa 3.0". Las versiones por debajo de la 3.0 incluyen cláusulas problemáticas que, por su redacción, hacen que no puedan considerarse libres según las DFSG.

Licencia: BSD modificada (2 ó 3 cláusulas)

Comentarios:

- No tiene copyleft
- Compatible con todas las licencias GPL.
- Permite la redistribución y uso en formato fuente o binario, con o sin modificaciones.
- Clausulas de no garantía y limitación de responsabilidad.
- Permite a los receptores del programa cerrar el código.
- La licencia ISC es una derivada de BSD en la que se ha eliminado el texto innecesario debido a la convención de Berna.

URLs:

<http://blackshell.usebox.net/archivo/297.php>
http://www.proint.info/wiki/index.php?title=Licencia_BSD
http://en.wikipedia.org/wiki/BSD_License
http://en.wikipedia.org/wiki/ISC_license

Licencia: MIT/X Window/Expat

Comentarios:

- No tiene copyleft
- Compatible con todas las licencias GPL.
- Permite sin restricciones usar, copiar, modificar, integrar con otro software, publicar, sublicenciar y/o vender copias del software.
- Permite a los receptores del programa cerrar el código.
- Clausulas de no garantía y limitación de responsabilidad.

URLs:

<http://blackshell.usebox.net/archivo/289.php>
http://en.wikipedia.org/wiki/MIT_License

Licencia: Zlib

Comentarios:

- No tiene copyleft
- Compatible con todas las licencias GPL.
- Permite el uso para cualquier propósito, modificación y redistribución.
- Clausulas de no garantía y limitación de responsabilidad.
- Es necesario identificar los cambios que se hagan en el código.
- Permite a los receptores del programa cerrar el código.
- Clausulas de no garantía y limitación de responsabilidad.

URLs:

http://www.gzip.org/zlib/zlib_license.html
http://en.wikipedia.org/wiki/Zlib_License

Licencia: GNU General Public License versión 2 (GPLv2)

Comentarios:

- Permisos de reproducción, distribución, modificación y redistribución con copyleft, en código fuente y en ejecutables con opciones de acompañar los fuentes. Todo lo que enlace con ella (estática o dinámicamente) deberá tener licencia compatible con GPLv2.
- No obliga a divulgar las modificaciones hechas en el ámbito privado, sea una persona o una empresa.
- Si la persona o empresa deciden distribuir el software modificado, entonces sí se aplica el requisito de licenciar esa versión modificada bajo la misma licencia GPL.
- Si el desarrollador incluye código fuente bajo GPL en otro programa, todo el programa final está obligado a seguir las condiciones y términos de la licencia GPL.
- El software licenciado bajo GPL carece de garantía. El autor del software no se hace responsable por el posible mal funcionamiento del mismo.
- Exige registrar todos los cambios realizados por terceros, a manera de no afectar la reputación del autor original del software.
- La modificación y redistribución del software se puede hacer únicamente bajo esa misma licencia.
- Protección respecto a demandas por infracción de patentes.
- Clausulas de no garantía y limitación de responsabilidad.
- Se puede usar en dos modalidades: GPLv2 exclusiva o GPLv2 o superior.
- GPLv2 exclusiva no es compatible con GPLv3. GPLv2 o superior sí lo es, si se asume un cambio de licencia a GPLv3.

URLs:

<http://www.gnu.org/licenses/old-licenses/gpl-2.0.html>

http://www.proint.info/wiki/index.php?title=Licencia_Gnu_GPL

Licencia: GNU General Public License versión 3 (GPLv3)

Comentarios:

- Semejante a GPLv2
- Más adecuada a diferentes jurisdicciones y legislaciones internacionales que la GPLv2
- Va más allá en la protección contra patentes y hace que los contribuidores de código tengan que otorgar las licencias que sean precisas sobre las patentes necesarias para crear, usar, vender, ofertar, importar, ejecutar, modificar o propagar la contribución de código que hayan realizado.
- Protección contra los intentos de evitar el cumplimiento de la licencia mediante el uso de tecnologías DRM (digital rights management).
- No es compatible con GPLv2 exclusiva.

URLs:

<http://www.gnu.org/copyleft/gpl.html>

<http://www.gnu.org/licenses/gpl-faq.html>

<http://itmanagement.earthweb.com/article.php/3683791>

Licencia: GNU Lesser General Public License (LGPLv2.1, LGPLv3)

Comentarios:

- Características semejantes a la GPL. Tiene copyleft, aunque permite ser utilizada o enlazada dinámicamente con software incompatible con la GPL, así como con software privativo o no libre.
- Compatible con todas las licencias GPL.
- Se puede cambiar la licencia a GPL.

URLs:

<http://www.gnu.org/copyleft/lesser.html>
<http://www.gnu.org/licenses/lgpl-3.0.html>
<http://www.gnu.org/licenses/old-licenses/lgpl-2.1.html>
http://www.proint.info/wiki/index.php?title=Licencia_Gnu_LGPL
<http://www.gnu.org/licenses/lgpl-java.html>

Licencia: Mozilla Public License (MPLv1.1)

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: No

Comentarios:

- No es compatible con ninguna de las licencias GPL.
- Todas las modificaciones al código fuente han de ser redistribuidas bajo la misma licencia que el código fuente del que derivan.
- Tiene copyleft, aunque se permite la distribución de binarios bajo licencias diferentes.
- Permite licenciamiento múltiple del programa o partes de él. Si se usa GNU GPL como licencia alternativa, esa parte del programa será compatible con GPL.
- Clausulas de no garantía y limitación de responsabilidad.
- Incluye cláusulas explícitas sobre el uso de patentes: Provisión de terminación de los derechos cedidos por la licencia en caso de litigación.
- Hay numerosas licencias basadas en MPL: Common Development and Distribution License, Sun Public License, gSOAP Public License, AROS Public License, SugarCRM Public License, Terracotta Public License, Common Public Attribution License, Erlang Public License

URLs:

<http://www.mozilla.org/MPL/MPL-1.1.html>
http://en.wikipedia.org/wiki/Mozilla_Public_License
<http://lists.debian.org/debian-legal/2004/06/msg00221.html>

Licencia: Common Development and Distribution License (CDDL)

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: Sí, aunque hay controversia al respecto. No todo el mundo opina que lo sea.

Comentarios:

- No es compatible con ninguna de las licencias GPL.
- Está basada en la MPL.
- Reducción del foco de aplicación de la defensa contra ataques por patentes al software cubierto por la licencia.

URLs:

<http://www.opensolaris.org/os/licensing/cddllicense.txt>
<http://www.sun.com/cddl/>
http://en.wikipedia.org/wiki/Common_Development_and_Distribution_License

Licencia: Apache v2.0

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: Sí

Comentarios:

- Da permiso para usar el software para cualquier propósito, distribuirlo, modificarlo y distribuir las modificaciones.
- No tiene copyleft: No requiere que las versiones modificadas tengan que ser distribuidas como software libre.
- Compatible con GPLv3, no compatible con las versiones anteriores de la licencia GPL.
- Incluye provisiones de protección respecto a patentes.

URLs:

<http://www.apache.org/licenses/LICENSE-2.0>

http://en.wikipedia.org/wiki/Apache_License

Licencia: Common Public License (CPL)

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: Sí

Comentarios:

- Tiene copyleft, aunque permite el enlazado con software cubierto por licencias diferentes de forma similar a la LGPL.
- Es incompatible con todas las licencias GPL.
- Cláusula que evita que contribuciones externas de código puedan infringir patentes de software de los contribuyentes.
- Tiene una cláusula de selección de la ley que se ha de aplicar para resolver un posible conflicto (New York, USA) y el tiempo máximo para tomar acciones legales por cualquiera de las partes (1 año).

URLs:

<http://www-128.ibm.com/developerworks/library/os-cpl.html>

<http://www.ibm.com/developerworks/library/os-cplfaq.html>

http://en.wikipedia.org/wiki/Common_Public_License

Licencia: Eclipse Public License (EPL)

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: Sí

Comentarios:

- Derivada de la licencia CPL.
- Modifica la cláusula respecto a las patentes para hacerla menos agresiva.

URLs:

<http://www.eclipse.org/legal/epl-v10.html>

http://en.wikipedia.org/wiki/Eclipse_Public_License

<http://www.eclipse.org/legal/eplfaq.php>

Licencia: European Union Public License v1.0 (EUPL)

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: Sí

Comentarios:

- Es la licencia que está impulsando la Unión Europea.
- Su principal objetivo es ser consistente con las leyes de copyright de todos los estados de la UE, manteniendo al mismo tiempo compatibilidad con las licencias de Software Libre más populares.
- Es compatible y permite específicamente ser relicenciada bajo las licencias: GNU GPL 2, OSL 2.1 y 3.0, CPL 1.0, EPL 1.0, CeCILL 2.0.
- Incluye provisiones respecto a patentes.
- No incluye protección contra DRM's o Tivoización.
- Traducida a todos los idiomas de la UE.
- Sirve también para obras artísticas (no solamente software).
- Incluye una clausula que podría hacer que ciertos proyectos no la consideraran libre, ya que obliga a la actualización forzada de la versión de la licencia a aplicar, lo que podría permitir "de facto" revocar la licencia en determinadas condiciones.
- Legislación a aplicar: La del país de la UE donde resida o tenga el domicilio fiscal el licenciante. Legislación belga en caso la Comisión Europea o licenciantes con domicilio social fuera de la UE.

URLs:

<http://ec.europa.eu/idabc/eupl>

<http://ec.europa.eu/idabc/en/document/7330/5980>

http://es.wikipedia.org/wiki/Licencia_P%C3%BAblica_de_la_Uni%C3%B3n_Europea

http://en.wikipedia.org/wiki/European_Union_Public_Licence

http://weblog.infoworld.com/openresource/archives/2006/10/the_eupl_a_lice.html

<http://mailman.fsfeurope.org/pipermail/discussion/2007-February/006728.html>

Otras licencias:

Licencia: Eiffel Forum (EFL)

Compatible GPL: Sí (v2)

Certificada OSI: Sí

Licencia: IBM Public License

Compatible GPL: No

Certificada OSI: Sí

Licencia: Intel Open Software

Compatible GPL: Sí

Certificada OSI: Sí

Licencia: Perl

Compatible GPL: Sí

Certificada OSI:

Libre según DFSG: Sí

Comentarios: Licencia dual AL/GPL

Licencia: PHP

Compatible GPL: No

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: Sí

Comentarios: Sin copyleft, similar a la BSD original

Licencia: Python

Compatible GPL: Sí

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: Sí

Copyleft:

Comentarios:

Licencia: Zope Public License (ZPL)

Compatible GPL: Sí (v2)

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: Sí

Licencia: W3C Software

Compatible GPL: Sí

Certificada OSI: Sí

Libre según DFSG: Sí

Licencia: OpenLDAP

Compatible GPL: Sí (v2.7)

Certificada OSI: No

Enlaces:

<http://www.opensource.org/licenses/>

<http://wiki.debian.org/DFSGLicenses>

<http://www.gnu.org/licenses/>

<http://www.gnu.org/licenses/license-list.html>

http://en.wikipedia.org/wiki/Free-software_license

http://en.wikipedia.org/wiki/List_of_FSF_approved_software_licences

http://en.wikipedia.org/wiki/List_of_OSI_approved_software_licences

http://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_abierto

Licencia GPL:

<http://www.monografias.com/trabajos55/licencias-de-software/licencias-de-software2.shtml>

Creative Commons:

<http://creativecommons.org/licenses/>

Ten Most Significant Open Source Licenses (PDF):

<http://objectwebcon06.objectweb.org/xwiki/bin/download/Main/DetailedSession/C-Schmidt.pdf>

Alternativas de licenciamiento de software libre y open source. Análisis legal:

<http://derecho-internet.org/node/325>

Licencias. Otros casos interesantes:

<http://blackshell.usebox.net/archivo/366.php>

Alternativas de licenciamiento de software libre y open source. Análisis legal:

http://www.wikilearning.com/monografia/alternativas_de_licenciamiento_de_software_libre_y_open_source_analisis_legal-contratos_de_licencia_de_software_libre_y_open_source/4315-3

Free And Open Source Software Licensing Primer (PDF):

<http://www.iosn.net/licensing/foss-licensing-primer/>

<http://www.iosn.net/licensing/foss-licensing-primer/foss-licensing-final.pdf>

A comparison of free open source software licenses (PDF):

<http://www.cs.utexas.edu/~jhol/OSLComparison.pdf>

Principios y filosofía del Software Libre (PDF)

[http://www.labrechadigital.org/labrecha/index2.php?](http://www.labrechadigital.org/labrecha/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=114)

[option=com_content&do_pdf=1&id=114](http://www.labrechadigital.org/labrecha/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=114)

Copyright vs. Copyleft Licencing and Software Development (PDF)

<http://ideas.repec.org/p/usi/wpaper/510.html>

Open Source Licenses applied to e-Governance (PDF):

[http://portal.acm.org/ft_gateway.cfm?](http://portal.acm.org/ft_gateway.cfm?id=1328110&type=pdf&coll=GUIDE&dl=&CFID=15151515&CFTOKEN=6184618)

[id=1328110&type=pdf&coll=GUIDE&dl=&CFID=15151515&CFTOKEN=6184618](http://portal.acm.org/ft_gateway.cfm?id=1328110&type=pdf&coll=GUIDE&dl=&CFID=15151515&CFTOKEN=6184618)

BSD Modificada de 3 cláusulas

Redistribution and use in source and binary forms, with or without modification, are permitted provided that the following conditions are met:

1. Redistributions of source code must retain the above copyright notice, this list of conditions and the following disclaimer.
2. Redistributions in binary form must reproduce the above copyright notice, this list of conditions and the following disclaimer in the documentation and/or other materials provided with the distribution.
3. The name of the author may not be used to endorse or promote products derived from this software without specific prior written permission.

THIS SOFTWARE IS PROVIDED BY THE AUTHOR "AS IS" AND ANY EXPRESS OR IMPLIED WARRANTIES, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, THE IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY AND FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE ARE DISCLAIMED. IN NO EVENT SHALL THE AUTHOR BE LIABLE FOR ANY DIRECT, INDIRECT, INCIDENTAL, SPECIAL, EXEMPLARY, OR CONSEQUENTIAL DAMAGES (INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, PROCUREMENT OF SUBSTITUTE GOODS OR SERVICES; LOSS OF USE, DATA, OR PROFITS; OR BUSINESS INTERRUPTION) HOWEVER CAUSED AND ON ANY THEORY OF LIABILITY, WHETHER IN CONTRACT, STRICT LIABILITY, OR TORT (INCLUDING NEGLIGENCE OR OTHERWISE) ARISING IN ANY WAY OUT OF THE USE OF THIS SOFTWARE, EVEN IF ADVISED OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGE.

BSD Modificada de 2 cláusulas (FreeBSD)

Redistribution and use in source and binary forms, with or without modification, are permitted provided that the following conditions are met:

1. Redistributions of source code must retain the above copyright notice, this list of conditions and the following disclaimer.
2. Redistributions in binary form must reproduce the above copyright notice, this list of conditions and the following disclaimer in the documentation and/or other materials provided with the distribution.

THIS SOFTWARE IS PROVIDED BY THE AUTHOR "AS IS" AND ANY EXPRESS OR IMPLIED WARRANTIES, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, THE IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY AND FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE ARE DISCLAIMED. IN NO EVENT SHALL THE AUTHOR BE LIABLE FOR ANY DIRECT, INDIRECT, INCIDENTAL, SPECIAL, EXEMPLARY, OR CONSEQUENTIAL DAMAGES (INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, PROCUREMENT OF SUBSTITUTE GOODS OR SERVICES; LOSS OF USE, DATA, OR PROFITS; OR BUSINESS INTERRUPTION) HOWEVER CAUSED AND ON ANY THEORY OF LIABILITY, WHETHER IN CONTRACT, STRICT LIABILITY, OR TORT (INCLUDING NEGLIGENCE OR OTHERWISE) ARISING IN ANY WAY OUT OF THE USE OF THIS SOFTWARE, EVEN IF ADVISED OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGE.

ISC

Permission to use, copy, modify, and/or distribute this software for any purpose with or without fee is hereby granted, provided that the above copyright notice and this permission notice appear in all copies.

THE SOFTWARE IS PROVIDED "AS IS" AND THE AUTHOR DISCLAIMS ALL WARRANTIES WITH REGARD TO THIS SOFTWARE INCLUDING ALL IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY AND FITNESS. IN NO EVENT SHALL THE AUTHOR BE LIABLE FOR ANY SPECIAL, DIRECT, INDIRECT, OR CONSEQUENTIAL DAMAGES OR ANY DAMAGES WHATSOEVER RESULTING FROM LOSS OF USE, DATA OR PROFITS, WHETHER IN AN ACTION OF CONTRACT, NEGLIGENCE OR OTHER TORTIOUS ACTION, ARISING OUT OF OR IN CONNECTION WITH THE USE OR PERFORMANCE OF THIS SOFTWARE.

MIT

Permission is hereby granted, free of charge, to any person obtaining a copy of this software and associated documentation files (the "Software"), to deal in the Software without restriction, including without limitation the rights to use, copy, modify, merge, publish, distribute, sublicense, and/or sell copies of the Software, and to permit persons to whom the Software is furnished to do so, subject to the following conditions:

The above copyright notice and this permission notice shall be included in all copies or substantial portions of the Software.

THE SOFTWARE IS PROVIDED "AS IS", WITHOUT WARRANTY OF ANY KIND, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO THE WARRANTIES OF MERCHANTABILITY, FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE AND NONINFRINGEMENT. IN NO EVENT SHALL THE AUTHORS OR COPYRIGHT HOLDERS BE LIABLE FOR ANY CLAIM, DAMAGES OR OTHER LIABILITY, WHETHER IN AN ACTION OF CONTRACT, TORT OR OTHERWISE, ARISING FROM, OUT OF OR IN CONNECTION WITH THE SOFTWARE OR THE USE OR OTHER DEALINGS IN THE SOFTWARE.

Zlib

This software is provided 'as-is', without any express or implied warranty. In no event will the authors be held liable for any damages arising from the use of this software.

Permission is granted to anyone to use this software for any purpose, including commercial applications, and to alter it and redistribute it freely, subject to the following restrictions:

1. The origin of this software must not be misrepresented; you must not claim that you wrote the original software. If you use this software in a product, an acknowledgment in the product documentation would be appreciated but is not required.
2. Altered source versions must be plainly marked as such, and must not be misrepresented as being the original software.
3. This notice may not be removed or altered from any source distribution.